CONCEJO MUNICIPAL
GACHETÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHETÁ

CONCEJO MUNICIPAL DE GACHETÁ
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, SUMINISTROS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHETÁ.

En Gachetá Cundinamarca a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la presidencia del concejo Municipal los siguientes Servidores Públicos, miembros del Comité Evaluador para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas recibidas para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, según invitación número **MC-CM-001-2025**

ASISTENTES:

ADRIÁN BRICEÑO CÁRDENAS PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Se encuentran agotadas las etapas previas a la presentación de las propuestas en el proceso de selección, como lo dispone la ley 80 de 1993 y en forma especial, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. El día Quince (15) de diciembre se llevó a cabo el cierre del presente proceso, tal como quedó establecido en el momento de cierre de acuerdo al cronograma de secop II, por lo cual se debe continuar con la fase de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, respetando los términos y criterios legales establecidos en la invitación para la contratación de mínima cuantía.

3. Que el proceso objeto de evaluación es el identificado con el **No. MC-CM-001-2025,** cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía

Para lo anterior, se dispone a realizar la verificación de los requisitos habilitantes mínimos requeridos y la evaluación, según el siguiente orden:

- Listado de proponentes
- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación

Nota: El comité evaluador manifiesta que según el acta de cierre se recibió cuatro (4) ofertas.

CONCEJO MUNICIPAL
GACHETÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHETÁ

Que teniendo en cuenta la modalidad de selección **(MÍNIMA CUANTÍA),** el factor de selección que se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista y aceptación de la oferta será aquella que presente el ***menor valor*** y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a lo estipulado ***en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015,*** el cual preceptúa: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA:

PROPONENTE	HORA Y FECHA DE RADICADO	ORDEN SEGÚN VALOR	VALOR DE LA OFERTA
1. YADER DAVID ORTIZ OMBITA	13/12/2025 09:07 P.M.	1	$8.870.000.00
2. SERGIO LEONARDO ACOSTA	15/12/2025 11:26 A.M	2	$ 10.317.000.00

1 FACTORES DE VERIFICACIÓN

A. <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA</u>

PROPONENTE:

YADER DAVID ORTIZ OMBITA identificado con cedula 3.033.874 de Gama

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice de la propuesta	si	CUMPLE	SI presenta índice de la propuesta.
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el oferente	SI	CUMPLE	Presenta formatos firmados
Pacto de trasparencia	SI	CUMPLE	Presenta anexo firmado
Anexo técnico	si	CUMPLE	Presenta anexo firmado
certificado de existencia y representación legal	si	CUMPLE	Anexa certificado cámara de comercio de Bogotá
Copia de la Cedula de Ciudadanía.	SI	CUMPLE	Presenta fotocopia cedula R/L

Fotocopia de la libreta militar, si es hombre menor de 50 años	SI	CUMPLE	Presenta copia de certificado
RUT	SI	CUMPLE	Presenta copia 28/11/2024 Personal Jurídica N° 14829422822
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002)	SI	SI CUMPLE	Aporta formato 8 firmada por el representante legal no aporta planillas
Certificación Bancaria	NO	NO CUMPLE	No Anexa certificación
OFERTA ECONÓMICA	SI	CUMPLE	PRESENTA OFERTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

B. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando: 1. Mínimo la ejecución de Un (1) contrato de SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA de productos de Papelería y elementos de oficina y ejecutado con entidad pública o privada. El valor de cada uno de los contratos debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial asignado para este proceso, expresado en SMMLV, y que su objeto sea igual o relacionado al del presente proceso, es decir "Suministro de elementos oficina y papelería". ➢ **ACREDITACIÓN:** La experiencia podrá acreditarse con lo siguiente:		CUMPLE	Aporta cuatro constancias firmadas por la administración municipal de Gama en las que se indica 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato Los contratos superan al valor del presupuesto oficial asignado para este proceso y su objeto es igual o relacionado al del presente proceso, es decir "Suministro de elementos oficina y papelería"

A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato; B). COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó. C) Con el RUP, sin embargo, es importante aclarar que este documento no es obligatorio para los procesos de mínima cuantía, pero si el proponente lo desea aportar será válido para acreditar la experiencia			

PROPONENTE CUMPLE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRA HABILITADO POR CAPACIDAD TÉCNICA.

C. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Responsabilidad fiscal, certificado de la Contraloría General de la Republica	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Inhabilidades y antecedentes disciplinarios, Certificado de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Antecedentes Judiciales policía nacional	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- POLICÍA	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

CONCEJO MUNICIPAL
GACHETÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHETÁ

Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE
antecedentes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	CUMPLE

- **PROPONENTE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO E IMPEDIDO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON EL ESTADO.**

El comité evaluador manifiesta que una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por YADER DAVID ORTIZ OMBITA identificado con cedula 3.033.874de Gama CUMPLE con los requerimientos realizados en la invitación del proceso número **MC-CM-001-2025**

Cordialmente Comité evaluador.

ADRIÁN BRICEÑO CARDENAS
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GACHETÁ